



Delegación Provincial Arauco

SCM/scm

1184

RESOLUCION 8ª/Nº: _____/

Lebu,

21 ABR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º La solicitud presentada por D. JUAN DIAZ ARANCIBIA, Jefe Departamento de Salud de la comuna de Lebu, correspondiente a la exención de pago de aranceles de prestaciones de salud ambiental, por concepto de certificados de competencia de Operadores de Calderas, para dos funcionarios del Cesfam Lebu Norte, comuna de Lebu.

2º Las atribuciones que me confieren el Artículo 9º del Código Sanitario, que establece "Sin perjuicio de las demás atribuciones que le confieren las leyes y el presente Código, corresponde en especial a los Directores de Servicios, en sus respectivos territorios: a), f) Rebajar o eximir, en casos excepcionales y por motivos fundados, los derechos que deben pagarse las actuaciones de los Servicios, fijados por el Arancel aprobado por el Ministerio de Salud, a determinadas personas, naturales o jurídicas, que ejecuten actividades de asistencia social, docencia o investigación. Los Nº 2 y 3 del Art. 14 B, Art. 14 C, del D.L. 2763/79 modificado por la ley 19937/04, D.S. Nº 136/04, Decreto Afecto Nº 46/2010, todos del Ministerio de Salud.

Dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º **EXIMASE** por esta vez del pago de arancel por prestaciones de salud ambiental, correspondientes a Certificados de competencia para Operadores de Calderas, para dos funcionarios del Cesfam Lebu Norte, de la comuna de Lebu:

2º **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria o por Carabineros (Art. 165 del Código Sanitario), sea personalmente o por carta certificada (Art. 46 de la Ley Nº 19.880)



ANOTESE Y COMUNIQUESE

**DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BÍO BÍO**

"Por facultad delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío" Según Resolución Nº 7927 del 31.12.2008

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Oficina de Partes y Secretaria Delegación Arauco
- Oficina Satélite Lebu (notifica)
- Archivo Unidad Seguridad Alimentaria
- Solicitud ingresada 02-03-2016 en Of. Lebu



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

